

# Lideresas Sociales en Colombia: el relato invisible de la crueldad



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento



# Lideresas Sociales en Colombia: el relato invisible de la crueldad<sup>1</sup>

**Autoras: Paola Hurtado, Jennifer Gutiérrez, Laura Natalia Gómez, Francys Barbosa<sup>2</sup>**

**Investigadoras de CODHES**

**#LideraLaVida**

## Presentación

Durante el año 2018 fueron agredidos 378 líderes y lideresas sociales. De estos, 145 fueron asesinados en el ejercicio de su labor, lo que evidencia un aumento de los homicidios en un 51 por ciento con respecto al año anterior, en el que los miembros de las juntas de acción comunal y los líderes y lideresas de comunidades étnicamente diferenciadas fueron receptores de las mayores afectaciones.

La negociación del conflicto entre las FARC-EP y el Gobierno, ha permitido mayor visibilidad de problemáticas estructurales ya existentes, adicionales a la confrontación armada, como las de las agresiones y amenazas al liderazgo social. Las dinámicas del conflicto colombiano se encuentran en un proceso de transición y aunque en el marco de la desmovilización y reintegración de las FARC-EP se esperaba una disminución de las agresiones, se evidencia un incremento de los registros de las amenazas individuales, colectivas, así como de los homicidios.

Este nuevo contexto, sectores de las organizaciones de la sociedad civil y de las plataformas de derechos humanos, han adelantado iniciativas para el monitoreo y registro de las agresiones a líderes y lideresas sociales. En este sentido, se ha creado un escenario para el seguimiento, la contrastación de información y la veeduría de las acciones estatales para la prevención y la protección del liderazgo social en Colombia.

---

<sup>1</sup> Este informe es posible gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad de CODHES y no reflejan necesariamente las opiniones de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

<sup>2</sup> Este Informe es publicado en marzo de 2019 en el marco del desarrollo de la Campaña #LideraLaVida



Si bien se ha logrado avanzar en la visibilidad de la gravedad de la situación, hay un debate pendiente como el referente al de las agresiones a las mujeres que lideran procesos sociales y comunitarios. Estas agresiones han sido menos visibles, no sólo porque las cifras de homicidios de lideresas “no parecen” representativas en comparación con las de líderes hombres asesinados, sino particularmente porque las agresiones a las lideresas están asociadas al castigo (con los hombres se pretende la eliminación) ejerciendo en su contra diversos tipos de maltrato físico indiscriminado, tortura y violencia sexual y/o se transgrede su humanidad afectando a sus familiares directa e indirectamente.

Este Informe de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES, presenta un panorama de la situación de violencia contra las lideresas sociales en Colombia. Es resultado del monitoreo permanente a la situación humanitaria en Colombia y que, para el efecto, tiene énfasis en las agresiones a mujeres con visibilidad política, social y comunitaria. Esta información ha sido monitoreada mediante la metodología elaborada por el Sistema de Información sobre Derechos Humanos y Desplazamiento -SISDHES- de CODHES<sup>3</sup> y concluye con recomendaciones que permitan avanzar en medidas pertinentes para frenar la grave situación de homicidios, amenazas y agresiones contra las mujeres con liderazgo social en el país.

---

<sup>3</sup> Las cifras, metodología y georreferenciación de este Informe pueden consultarse en línea en el SISDHES, en la página web [www.codhes.org](http://www.codhes.org)

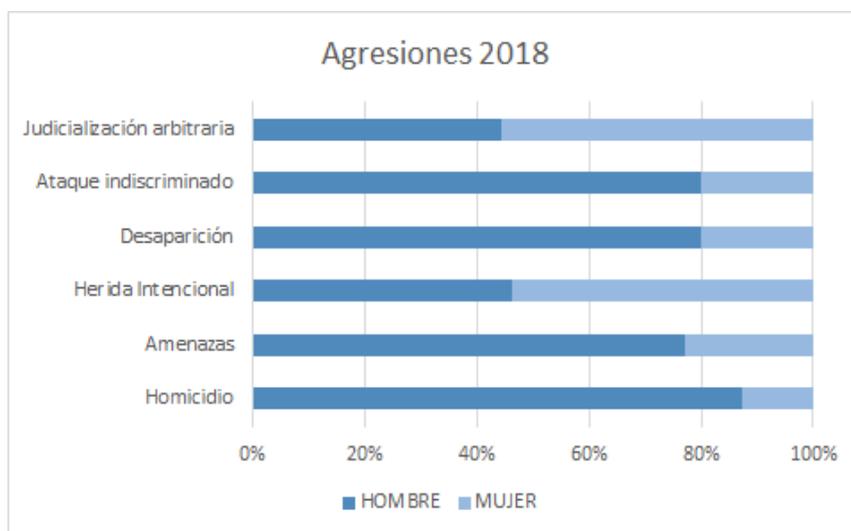
## I. Las cifras: situación de líderes y lideresas

Para 2018, de los 378 eventos registrados como agresiones a personas que ejercían algún tipo de liderazgo social y comunitario, el 28 por ciento fueron amenazas colectivas, el 26 por ciento fueron amenazas individuales y el 38 por ciento homicidios. Es importante considerar que durante 2018 se llevaron a cabo las elecciones legislativas y presidenciales y fue durante el desarrollo de éstas donde ocurrieron el mayor número de homicidios, así:

- Marzo: 19 homicidios
- Junio: 20 homicidios
- Julio: 24 homicidios
- Agosto: 25 homicidios posteriormente a la posesión presidencial.

Respecto a las agresiones contra hombres y mujeres en 2018, estas ocurrieron de la siguiente manera:

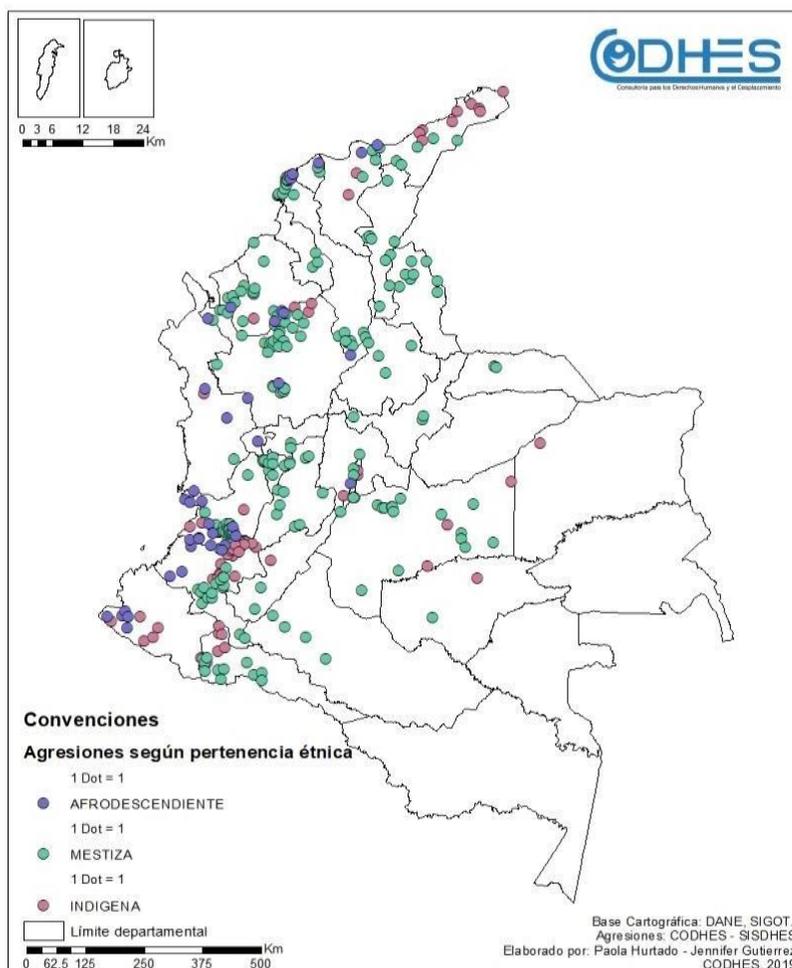
### **Gráfica 1. Agresiones a líderes y lideresas**



Fuente: SISDHES, CODHES 2018

En este año fueron asesinados 145 líderes y lideresas sociales. El 71 por ciento de los homicidios ocurrieron contra integrantes de las Juntas de Acción Comunal, el 17 por ciento contra autoridades y representantes de comunidades étnicas; un 10 por ciento contra familiares de líderes y lideresas y un 2 por ciento contra representantes de víctimas.

**Mapa 1: Agresiones a líderes y lideresas según pertenencia étnica**



Fuente. SISDHES, CODHES 2018



Estos porcentajes desagregados muestran un interés por parte de los victimarios de atacar los núcleos primarios, la organización social y política de las comunidades en los territorios. La sistematicidad de los crímenes se percibe desde lógicas territoriales: hay una concentración de los crímenes en determinadas regiones y subregiones del territorio nacional en dónde los riesgos para el liderazgo son mucho mayores.

Es complejo señalar que existen regiones en donde no suceden hechos de agresiones contra líderes y lideresas. CODHES reconoce que, desde su monitoreo, es posible que no todas las situaciones se identifiquen. Pero es también difícil considerar que, dada la cobertura nacional de las agresiones, se considere que estas, especialmente los homicidios, no son sistemáticos. Al respecto, Michel Forst, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de defensores de derechos humanos, tras su visita oficial en noviembre de 2018, señaló en su Informe de Colombia que:

*“ Para mí hay un patrón de ataque contra los defensores y defensoras. Cuando se ve la gravedad, cuando se escuchan los testimonios, cuando se ve el número de asesinatos, de amenazas por parte de diferentes actores, ahí se siente el temor y es mi forma de mostrar que hay un patrón de ataques sistemáticos”<sup>4</sup>*

Si bien las organizaciones defensoras de derechos humanos desde hace varios años han señalado tanto los patrones como la sistematicidad -incluso territorial-, las consideraciones institucionales han seguido

---

<sup>4</sup> Sí hay sistematicidad en asesinatos de líderes sociales, advierte la ONU. Ver: <https://www.rcnradio.com/colombia/si-hay-sistematicidad-en-asesinatos-de-lideres-sociales-advierte-la-onu>



negando ésta a pesar de la gravedad de la situación. El Ministerio del Interior, responsable de la política de protección, se mantiene en la postura de ignorar la gravedad del genocidio en curso:

*“Las autoridades tienen identificado que esto obedece a factores indiscutiblemente ligados a grupos armados ilegales, razón por la cual no podemos decir que sea algo sistemático que obedezca a una causa fundamental o a un exterminio en particular, sino que es multicausal en las zonas de mayor violencia y mayor conflictividad del país” Nancy Patricia Gutiérrez, Ministra del Interior<sup>5</sup>*

Y aunque después de la visita del Relator Especial de la ONU, la Fiscalía General de la Nación admitió que existen patrones sistemáticos en estos crímenes, negó la participación de agentes de Estado en los mismos:

*“Hay sistematicidad activa desde el punto de vista de que se trata de organizaciones criminales estructurales que están operando en los territorios. Y hay sistematicidad pasiva, pues desde el punto de vista del 50% de la afectación de víctimas, pero no existe, como existió en los años 80, una sistematicidad que pueda involucrar a agentes del Estado”, Néstor Humberto Martínez, Fiscal General.<sup>6</sup>*

---

<sup>5</sup> Ver: Asesinato de líderes sociales no es sistemático: Mininterior: <https://www.laopinion.com.co/colombia/asesinato-de-lideres-sociales-no-es-sistemico-mininterior-162483#OP>

<sup>6</sup> Ver: Fiscalía reconoce sistematicidad en crímenes contra líderes sociales: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/fiscalia-reconoce-sistematicidad-en-crimes-contra-lideres-sociales-articulo-833539>



Sin embargo, existen varios casos en los que las agresiones contra líderes son perpetradas abiertamente por agentes de Estado, este es el caso de las Judicializaciones Arbitrarias (12 casos) y casos de homicidios perpetrados por la Fuerza Pública (2 casos). Además, existen casos sin esclarecer cómo se presentará más adelante, en los que los teléfonos de donde provenían las amenazas contra lideresas, están adscritos a la Policía.

Es así como durante 2018, las regiones más afectadas son aquellas respecto a las cuales CODHES durante 2017 advirtió un riesgo inminente de situación humanitaria. En el Norte del Cauca<sup>7</sup> la llegada de otros grupos armados insurgentes, paramilitares y disidentes, así como los señalamientos permanentes a las autoridades étnicas, y los intereses por los territorios ancestrales (titulados o no) han derivado en un genocidio de las autoridades Nasa.

El homicidio de Edwin Dagua, Gobernador del Resguardo Huellas, en Caloto, da cuenta de la profunda degradación de la violencia armada contra la población civil y la inoperancia del Estado y el costo para las comunidades y Pueblos al perder sus líderes, especialmente los jóvenes que se han estado preparando por años para asumir la guía de sus comunidades.

Luego de cerca de 18 panfletos en su contra, todos denunciados públicamente y ante la Fiscalía, en octubre este líder solicitó medidas de protección al Estado Colombiano, de acuerdo con los usos, costumbres y dinámicas cotidianas de su Pueblo. La insuficiente respuesta del Estado resultó en su muerte el 7 de diciembre de 2018, mismo día en el que asesinaron a un miembro de la Guardia Indígena, en el mismo sector de El Palo.

La situación en el Bajo Cauca Antioqueño también fue advertida<sup>8</sup>: la emergencia ambiental anunciada como consecuencia de Hidroituango y la reconfiguración del control territorial ya establecido por el ELN y las

---

<sup>7</sup> Boletín CODHES Informa 91. NORTE DEL CAUCA: LA RECONFIGURACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA RESISTENCIA HISTÓRICA Y TERRITORIAL.

<sup>8</sup> Boletín CODHES Informa 92. EL NUDO DE PARAMILLO: LA RETOMA DE LOS HEREDEROS DEL PARAMILITARISMO y Boletín CODHES Informa 90. LA PARADOJA DE CONSTRUIR LA PAZ TERRITORIAL EN MEDIO DE UNA CRISIS HUMANITARIA QUE NO CESA



AGC, así como la llegada de nuevos grupos herederos del paramilitarismo, han resultado la masacre del liderazgo social en la región. Como se puede evidenciar en el mapa (1) una de las subregiones más afectadas es precisamente el Nudo de Paramillo.

El Catatumbo, por su parte, fue el epicentro del desplazamiento masivo en el país durante 2018: concentró el 25 por ciento de los desplazamientos y el 60 por ciento de los confinamientos. La situación de desprotección de líderes y lideresas no mejora, la confrontación entre los grupos armados por el control de las rutas, la frontera y los cultivos de uso ilícito han resultado en la peor crisis humanitaria en la región en los últimos 10 años.

En la zona están en permanente confrontación el ELN, los Pelusos (que se conforman a partir de la disidencia del EPL), las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (o clan del Golfo) que cuentan con financiación de carteles mexicanos y que han cooptado varios grupos armados herederos del paramilitarismo en la región y a los Rastrojos.

El nivel de militarización con la fuerza de Tarea Vulcano del ejército y la Nueva Fuerza de Despliegue Rápido No.3 ha generado una sucesión de confrontación con una escasa respuesta por parte del Estado civil para la protección de las comunidades. El incumplimiento por parte del Estado en la sustitución de cultivos de uso ilícito, las tensiones entre los grupos armados por el control de estos cultivos y la presión de la fuerza pública sobre la población civil, requieren una respuesta integral y no solo militar del Estado.

Asimismo, el mapa, evidencia una concentración de las agresiones en aquellas ciudades que cuentan con un Puerto, como es el caso de los Buenaventura en donde la situación excede toda deshumanización de las personas a través de la violencia, y en donde prácticas como el descuartizamiento han vuelto a ser frecuentes. En Santa Marta, Cartagena y los demás Puertos del Caribe, como se advirtió en el Boletín CODHES Informa 94, la situación por la disputa de controlar los puertos y tener acceso a corredores estratégicos han derivado en presión armada contra la población que ejerce la exigibilidad de derechos.



## II. Lideresas

En 2018, CODHES con el Centro Nacional de Consultoría y USAID<sup>9</sup>, adelantaron un análisis que buscaba identificar los impactos de las agresiones a los líderes y las lideresas en los procesos comunitarios, y la capacidad de resiliencia de los mismos. Como parte del enfoque interseccional de CODHES, se incorporaron al análisis preguntas asociadas a la participación diferencial de las mujeres en las organizaciones, así como el tipo de agresiones contra ellas.

La investigación evidenció que las estructuras de discriminación basadas en las relaciones de género se reproducen incluso en los escenarios de liderazgo comunitario, y tal como sucede con el resto de las mujeres víctimas del conflicto armado, las lideresas sufren formas de violencia que son en general más crueles que las que sufren los hombres. La deshumanización, por parte de los actores armados contra las personas que ejercen liderazgo, se exagera contra las mujeres.

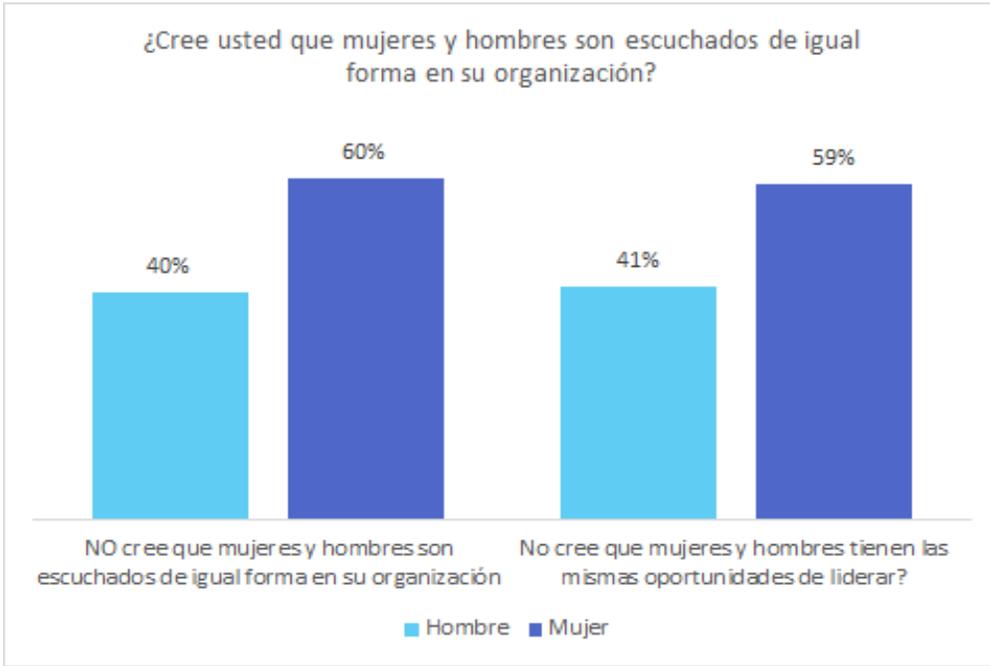
El resultado del análisis, en el que se encuestó a 100 líderes y lideresas, de 55 municipios del país, da cuenta de lo siguiente: mientras el 79 por ciento de las mujeres lideresas con acceso a espacios de participación del nivel nacional se graduó de educación superior<sup>10</sup>, solamente el 51 por ciento de los hombres con el mismo acceso tiene este nivel educativo. A pesar de esto, el 60 por ciento de las lideresas consideran que no son escuchadas de la misma manera que los hombres (Gráfica 2) y el 59 por ciento que no tienen las mismas oportunidades de liderar que los hombres.

---

<sup>9</sup> Análisis del homicidio de líderes y lideresas en Colombia. Piloto para la interpretación de su impacto en las comunidades y organizaciones sociales. Análisis de la percepción sobre el liderazgo y el impacto de los homicidios de líderes y lideresas en las comunidades y organizaciones sociales. CODHES, CNC, USAID. 2018.

<sup>10</sup> (Técnico, tecnólogo, universitario) o más (especialización, maestría)

**Gráfica 2. ¿Cree usted que mujeres y hombres son escuchados de igual forma por su organización?**



Fuente: CNC-CODHES-USAID, 2018

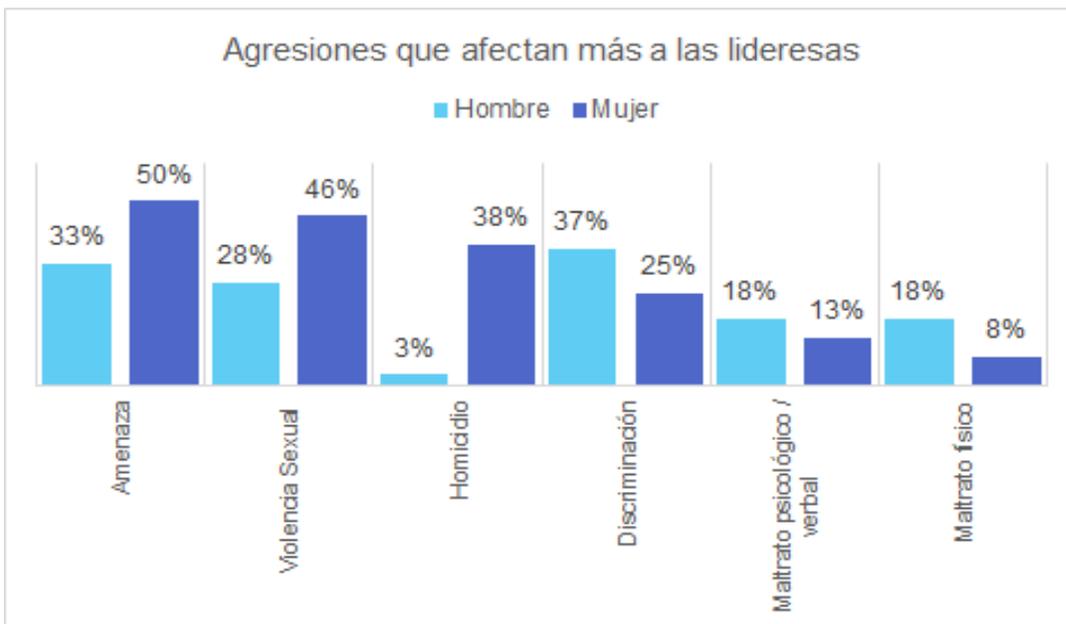
Asimismo, las dificultades que enfrentan líderes y lideresas se leen de manera diferencial:

Mientras el 62 por ciento de las mujeres consideran que los obstáculos que enfrentan los líderes son diferentes a los que se enfrentan las lideresas, el 74 por ciento de los líderes considera que los obstáculos son los mismos.

Mientras un 79 por ciento de las lideresas considera que demasiada visibilidad pública es un obstáculo para su papel de liderazgo, el 58 por ciento de los líderes lo considera así. Asimismo, 79 por ciento de las lideresas consideran como un obstáculo la sobre carga de trabajo, mientras esta consideración solo la tienen el 6 por ciento en los líderes hombres encuestados.

Dado que las estructuras de discriminación basadas en las relaciones de género se manifiestan en todos los niveles, son en los escenarios de violencia donde se exageran. Existe una percepción generalizada (100 por ciento) entre líderes y lideresas que tanto las amenazas como los homicidios han aumentado. Respecto a otras formas de violencia, las que se consideran que han aumentado en mayor proporción son: violencia Sexual, la desaparición forzada y el secuestro.

**Gráfica 3. Agresiones que más afectan a las lideresas**



Fuente: CNC-CODHES-USAID, 2018

De acuerdo con la percepción de las lideresas encuestadas, las agresiones que consideran más afectan a las mujeres líderes son: las amenazas (50%), violencia sexual (46%), homicidio (38%). Sin embargo, la violencia sexual y las amenazas individuales y directas, son violencias difíciles de identificar a través de un método de fuentes contrastadas, pues generalmente no son difundidas a través de ningún mecanismo, por el mismo temor que generan.



Para liderar procesos sociales, las mujeres tienen que cualificarse mucho más que los hombres, y a pesar de esto siguen teniendo barreras para la representatividad. En un sentido similar, los datos evidencian, que el “miedo” a través de las amenazas y el “castigo” a través de la violencia sexual, son los movilizados de las violencias contra las mujeres más que contra los hombres, y son más invisibles. Esto hace que, incluso en las tasas de victimización vistas desde homicidios a líderes, se invisibilice la violencia que se ejerce contra la mujer que lidera.

Las agresiones a lideresas pueden ser reconocidas como una forma de violencia de tipo estructural por las afectaciones sociopolíticas, económicas, de derechos y de género con las que han coexistido históricamente. Por ello, es necesario advertir que la violencia contra las mujeres actúa de manera diferente y los obstáculos a los que se enfrentan en el ejercicio de sus liderazgos van desde ser discriminadas y aisladas en los espacios participación, amenazadas, maltratadas, hasta agredidas sexualmente y luego asesinadas.

Estas distintas formas de violencias ejercidas contra las mujeres que lideran procesos sociales y comunitarios, no permiten evidenciar que el homicidio sea el eje rector para medir la intensidad de la violencia hacia ellas, puesto que el objetivo de las acciones violentas ejercidas hacia las mujeres va encaminado hacia el castigo y no hacia su eliminación como sucede con los hombres.

La poca visibilidad de casos de atentados contra lideresas no proviene solamente de la ausencia de reconocimiento de la sociedad en general de su papel o -incluso- de la falta de reconocimiento de las mismas mujeres de su rol de liderazgo dentro de las organizaciones sociales, sino también del alto nivel de subregistro de las agresiones, que no son denunciadas por el miedo cuando se trata de acudir a la vía judicial. Un ejemplo es la violencia sexual, una de las formas de vulnerar a las lideresas, y que en muchas ocasiones no es registrada por el temor a la denuncia, por el difícil acceso a la institucionalidad y por la estigmatización.

Otra de las agresiones que se dirigen en mayor medida en contra de las mujeres lideresas, es la amenaza y el homicidio de sus familiares como forma de castigo e intimidación por su ejercicio del liderazgo social y comunitario. Sobre esto CODHES ha identificado que más de la mitad de los casos de asesinatos a



familiares, que corresponden al 10% de las agresiones, son en contra de lideresas de derechos humanos. Como consecuencia, en algunos casos la agresión transmuta en situaciones de desplazamiento de la lideresa y su familia entera, o resulta en el evento de su separación.

Este último es el caso de Ibis Ojeda, integrante de la Mesa de Víctimas y presidenta de la Federación Campesina de la Costa Caribe, quien luego de sufrir el asesinato de tres personas cercanas y recibir varias amenazas, tuvo que separarse de sus hijos para poder continuar con su labor en el reconocimiento de títulos de propiedad de 56 familias desplazadas sobre un terreno que han habitado por más de 20 años.

Otro de los casos ocurridos es el asesinato de Sergio de Jesús Jaramillo, padre de una lideresa social del corregimiento El Doce (Tarazá, Antioquia) quien fue encontrado con heridas de arma blanca en el río Cauca el pasado mes de septiembre. Según el vocero de Nodo Antioquia, Oscar Zapata, el crimen habría sido realizado con el objetivo de intimidar a los y las defensoras de la región, que en lo que va del año han venido siendo amenazadas a través de sus familiares.

## La violencia contra las lideresas

Las mujeres lideresas son afectadas de manera diferencial y desproporcionada tal como fue reconocido por la Corte Constitucional en los Autos 092 de 2008, 098 de 2013 y el 009 de 2015, que, por su pertenencia a organizaciones sociales y comunitarias o labor de defensa y liderazgo, ven vulnerados sus derechos humanos en afectaciones a los ámbitos individual, familiar, colectivo y comunitario.

Esta violencia estructural se exagera en el marco del conflicto armado como consecuencia de la militarización de la vida civil, en la que se incluye la lógica de miembros de grupos armados ilegales que se han formado militarmente bajo *“la construcción de masculinidades hegemónicas”* lo que incide en que rechacen el liderazgo y la defensa de derechos humanos ejercido por mujeres. En este sentido, es importante entender la relación público-privada que se ha



tejido a través de lo “femenino”, ya que salir de la esfera familiar a participar o tener una incidencia pública, se contradice con el imaginario colectivo, presente con mayor fuerza en zonas rurales, en donde la mujer debe desempeñar sus labores en espacios privados. Por lo cual se valen de una especificidad de estrategias de intimidación y amenaza con actos dirigidos a castigar la participación de las mujeres en la esfera pública, en la medida en que adquieran autonomía y visibilidad, buscando inhibir el surgimiento de liderazgos y procesos organizativos por parte de ellas.

CODHES ha identificado que el mayor número de agresiones contra las mujeres son la amenaza individual (43%), la amenaza colectiva (25%) y el homicidio (17%). En el caso de las amenazas individuales, se puede dar cuenta de la discriminación a las mujeres, que mediante el amedrentamiento busca impedir su participación activa en la representación de intereses sociales y comunitarios, y atacarla desde su condición misma de mujer, a partir del contenido de las amenazas. Como señala el análisis realizado en la Alerta Temprana de la Defensoría del Pueblo No. 026 de 2018<sup>11</sup>, el lenguaje usado en estas amenazas se compone de lenguaje sexista, incluyendo alusiones al cuerpo de las mujeres o insinuaciones de tipo sexual que generan un fuerte trauma para las lideresas con respecto a su seguridad individual.

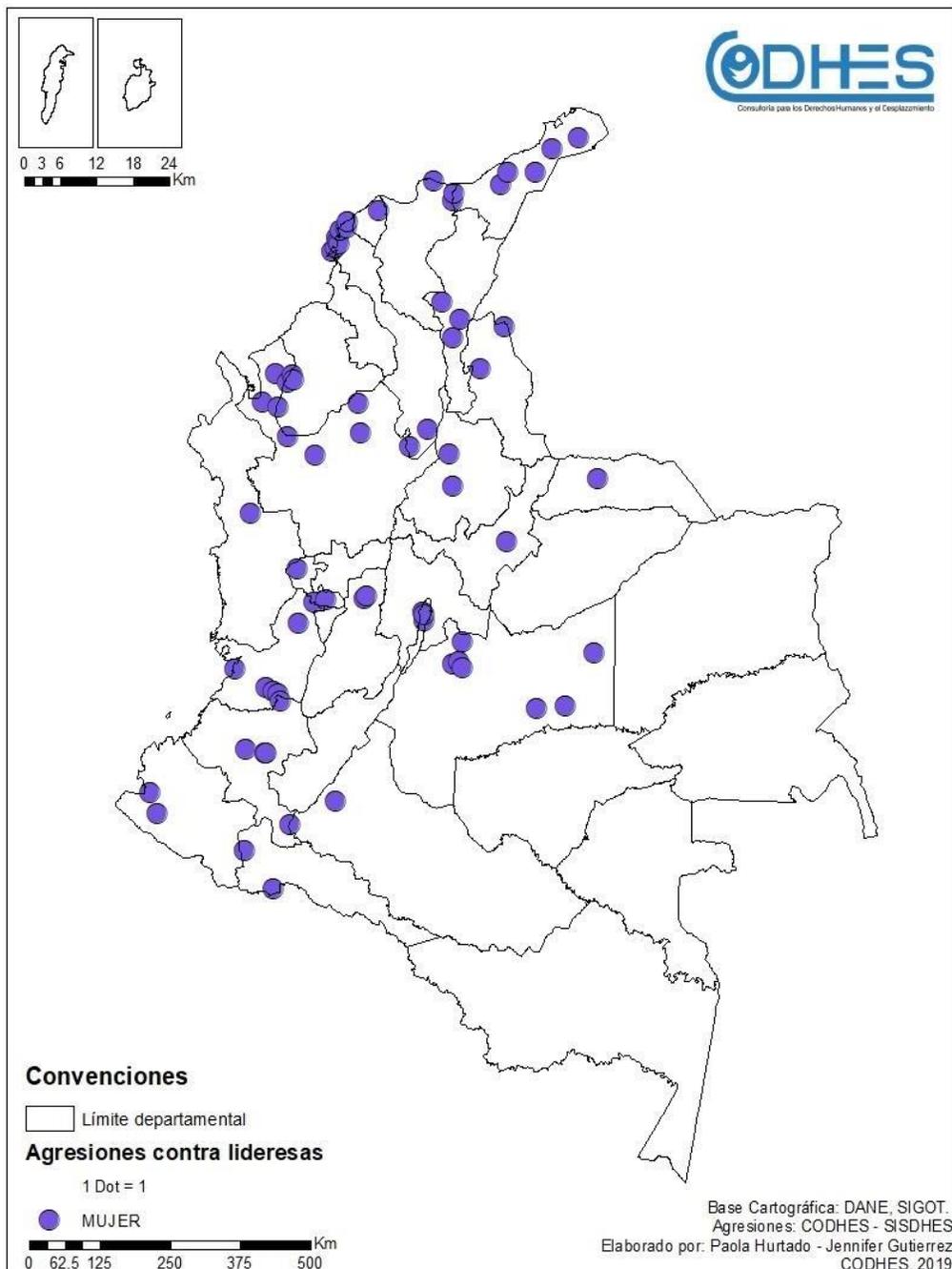
Con base en lo anterior y en el monitoreo realizado por CODHES, es válido plantear que las agresiones en contra de las mujeres suelen ser más violentas en los casos de homicidio, lo cual se percibe en el ensañamiento contra el cuerpo de las mujeres por parte de los agresores, previa o posteriormente al asesinato. Afirmación que deriva a partir de las señales de violencia sexual y tortura que se encuentran en los cuerpos de las lideresas y defensoras asesinadas; agravantes encontrados en el 66% de los casos, según la Corporación Sisma Mujer.

Una constante en el caso del asesinato de lideresas, es la desaparición previa por lo que se considera una táctica de violencia que además de generar el hecho traumático para la víctima, su familia y la comunidad en general, inflige miedo hacia el liderazgo, principalmente impulsado por mujeres.

---

<sup>11</sup> <http://www.defensoria.gov.co/es/nube/destacados/7076/Alerta-temprana-026-2018-es-una-nota-de-seguimiento-al-informe-de-Riesgo-010-2017.htm>

## Mapa 2: Agresiones a lideresas por departamento



Fuente. SISDHES, CODHES 2018



Sobresale que la mayoría de las agresiones registradas a lideresas sea en zonas urbanas: Bogotá (10) -ciudad donde se han realizado las mayores afectaciones a mujeres que lideran procesos sociales y comunitarios-, Cali (8), Cartagena de Indias (4) y Castilla la Nueva (4), Riohacha, Santa Marta, Tumaco (3), entre otras. Esto puede suceder debido a falta de visibilidad de las situaciones rurales.

## Tipos de violencias contra la mujer

### Violencia sexual

Aunque los datos sobre violencia sexual en contra de las lideresas son dispersos dentro del monitoreo, la omisión de las denuncias relacionadas al liderazgo obedece a múltiples causas dentro de la violencia estructural hacia la mujer, causando como consecuencia el silenciamiento y la intimidación.

Entre los casos de este tipo, ocurridos durante 2018, se encuentran el asesinato de Leydi Correa Valle, secretaria de la Junta de Acción Comunal de la vereda Guayabal, municipio de Peque (Antioquia), quien fue encontrada con lesiones en la cabeza y demás partes del cuerpo, provocadas por un objeto contundente, cinco días después de reportada su desaparición. También el de la lideresa María Caicedo Muñoz, integrante de la Asociación de Mujeres Campesinas de Argelia (AMAR), quien fue secuestrada por hombres armados que en horas de la madrugada ingresaron a su residencia, donde amordazaron a sus hijas, y la mantuvieron desaparecida hasta que fue encontrada sin vida una semana después en el río Micay, corregimiento de Puerto Rico, Cauca.

Según los datos de violencia sexual suministrados por el Instituto de Medicina Legal de Colombia, hasta octubre de 2018 se presentaron 18 casos de agresión sexual en contextos de violencia sociopolítica, de los cuales el 89 por ciento de las víctimas fueron mujeres. Los escenarios de estos eventos fueron: la retención ilegal (66%), agresión contra grupos marginales o descalificados (22%), agresión a defensoras de derechos humanos (17%) y violencia (11%).



Desafortunadamente sobresalen casos contundentes de violencia sexual hacia lideresas como el ocurrido en contra de Danna Méndez, lideresa trans e integrante de la Asociación Chaparral LGBTI Diversa. La lideresa defendía los derechos de la comunidad LGBTI en un contexto en donde por medio de la violencia perpetrada por grupos armados que imponían un “*proyecto moral heterosexual*” y la violencia estructural contra esta población, se promovían y justificaban los hechos violentos en contra de esta población en el marco de la guerra. El cuerpo de Danna fue encontrado cinco días después de su desaparición con signos de tortura y violencia sexual. Cinco meses después del hecho, el militar Dorancé Rojas García, fue capturado por su responsabilidad material en el crimen<sup>12</sup>.

### **Amenazas individuales y colectivas**

La amenaza es la principal agresión y el principal obstáculo que tiene las lideresas para ejercer su labor. En 2018, el 22 por ciento de las amenazas fueron dirigidas a mujeres que lideran procesos sociales y comunitarios.

El caso de María Soto, lideresa medioambiental, que fue víctima de un atentado cuando desconocidos incineraron su caseta de información turística en el municipio de Monguí, lugar en que trabaja y promociona el turismo responsable y ecológico en la región. Con este suceso se suman dos las veces que ha recibido este tipo de ataques como parte de una serie de amenazas que ha recibido en el último año debido a su labor en defensa del Páramo de Ocetá. María ha interpuesto las denuncias en contra de los sujetos que deforestan el páramo, cuando tumban los frailejones de 300 y 400 años para la ganadería. María se ha encargado de realizar las denuncias en contra de la minería y agricultura irresponsable cerca de los yacimientos de agua, por las cuales Corpoboyacá, la autoridad ambiental del departamento, ha intervenido para la protección de las zonas amenazadas en la región.

---

<sup>12</sup> <https://pares.com.co/2018/11/27/tienen-rostro-danna-mendez/>



## **Judicialización arbitraria**

Durante 2018, el 60 por ciento de los procesos de judicialización arbitraria fueron contra de mujeres, particularmente sobre quienes ejercen el liderazgo en defensa del territorio y de los derechos colectivos de las comunidades. Estas acciones han estado motivadas por la estigmatización.

Un caso representativo fue el de Sharo Mina, lideresa del Proceso de Comunidades Negras PCN, que manifestó ante el caso de la detención ordenada por la Fiscalía a 42 personas en el Valle del Cauca y Nariño, que se trata de un caso de “falsos positivos judiciales”, teniendo en cuenta que la mayoría de los y las capturadas son líderes sociales y comunitarias, defensores y defensoras de derechos humanos, incluyendo en algunos casos a sus familiares, como ocurrió con el caso de una mujer de 80 años que se acercó a la Dijín para preguntar por su hija.

En este proceso, el día 20 de abril de 2018, fueron detenidas las lideresas comunitarias y defensoras de los derechos humanos de Alto Mira y Frontera (Tumaco) Sara Liliana Quiñones y su madre, Tulia Maris Valencia. Las mujeres fueron detenidas en la ciudad de Cali en medio de la captura masiva ordenada por la Fiscalía General de la Nación en contra de supuestas estructuras de apoyo del Frente Suroccidental del ELN, que opera en los departamentos de Valle del Cauca; Cauca y Nariño.

Las lideresas se encontraban en la ciudad de Cali, desplazadas forzosamente, a causa de las amenazas que atentan contra la vida de varios miembros de la Junta de Gobierno de Alto Mira y Frontera, y que incluso le costaron la vida al líder José Jair Cortés. La Junta de Gobierno manifiesta que su proceso organizativo ha sufrido todo tipo de hechos victimizantes, y sus líderes han sido objeto de amenazas sistemáticas, intimidaciones y asesinatos sin que hasta el momento hayan recibido las garantías necesarias para ejercer gobierno propio., pues su comunidad sufre el acoso de parte de varios grupos armados que han tratado de ejercer el control sobre su territorio, especialmente en lo que se refiere al cultivo de coca.

Así mismo, exigen que el liderazgo no sea estigmatizado y criminalizado, dado que sus únicas banderas son la defensa de la vida y del territorio. La decisión judicial de su detención se tomó a pesar de las medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 11 de marzo de 2018, en favor de los y las lideresas de las Junta de Gobierno de Alto Mira y Frontera, tras las denuncias de violencia en el departamento de Nariño; especialmente



en el municipio de San Andrés de Tumaco. La CIDH describió que a pesar de las medidas de protección que informó el Estado; se continuaban presentando eventos de riesgo en contra de los miembros que incluyen el haber sido declarados -objetivo militar- por parte de grupos ilegales.

Asistentes a las audiencias de legalización de captura y definición de medida de aseguramiento en contra de las lideresas, aseguraron que el fiscal Roberto Gordillo Vélez apeló a calificativos discriminatorios, racistas y condenatorios en contra de las lideresas, planteando que el pacífico colombiano es un “nido de criminales” y sus pobladores “extremadamente violentos”. Afirmó que quienes lideran los consejos comunitarios le facilitan el trabajo a la insurgencia o a los grupos criminales, y no precisamente están peleando por las comunidades ni los territorios. Bajo estos argumentos; el juez 4 Municipal con Funciones de Control de Garantías, Moisés Malaver, ordenó el encarcelamiento de Sara y Tulia, sindicadas de los delitos de rebelión y concierto para delinquir agravado con fines de narcotráfico.

Ni el juez, ni el Representante de la Procuraduría General de la Nación, Eduardo Rojas Moreno, tomaron en cuenta los argumentos de los abogados de la defensa, quienes expusieron la situación de los consejos comunitarios de Tumaco, particularmente de Alto Mira y Frontera, de donde Sara y Tulia debieron desplazarse de manera forzada debido al deterioro del orden público en la zona. En esta región los impactos de la guerra en los procesos organizativos de las comunidades han sido “drásticos” en hechos como la expropiación y despojo de los cuales han sido víctimas los miembros de consejos comunitarios, particularmente de Alto Mira y Frontera, quienes se han enfrentado a diversas situaciones complejas con ocasión al conflicto armado.

Es así como desde la institucionalidad se promueven, no solamente procesos de judicialización arbitraria como se ha advertido, sino también de revictimización y de estigmatización, basados en pertenencia étnica y política, para legitimar la incapacidad de las entidades del Estado para proteger a la población civil.

Otro caso importante de estigmatización a mujeres líderes por parte de funcionarios públicos, es el de la lideresa Ana María Cortes, asesinada el pasado 4 de julio en el municipio de Cáceres (Bajo Cauca Antioqueño) quien se



desempeñó como coordinadora municipal de la campaña a la presidencia de la Colombia Humana, y además era reconocida por colaborar en la evacuación de las comunidades en riesgo por la crisis de Hidroituango. Luego de su muerte, la Fiscalía capturó a su hijo, por ser un presunto integrante del Clan del Golfo. Desconociendo el proceso familiar con el que lidiaba la lideresa y las denuncias por reclutamiento ilegal que se habían interpuesto, el entonces Ministro de Defensa, declaró que su muerte era consecuencia de “sus malas relaciones”. Afirmaciones de esta clase actúan como legitimadoras del evento violento contra la lideresa.

Las organizaciones acompañantes identificaron que los números desde los que Ana María recibía las amenazas provenían de un teléfono celular registrado a nombre de uno de los comandantes de la Estación de Policía del Municipio de Cáceres. Así mismo, cabe resaltar que la situación de desprotección de la lideresa era promovida por la fuerza pública, de quién ella había afirmado recibir tratos hostiles, al ignorar sus denuncias de amenaza. Las investigaciones de la Fiscalía General de la Nación no se pronunciaron sobre estos dos eventos y el Fiscal General declaró públicamente que el asesinato de Ana María fue ordenado por alias ‘Jonas’, líder de la organización criminal ‘Los Caparros’, sin más explicaciones.

Por último, es importante destacar que las víctimas no solo lideraban procesos organizativos dentro de sus comunidades, sino también manifestaciones en la exigencia del respeto a derechos laborales, territoriales y ambientales. Se generan entonces dos tipos de cuestionamientos:

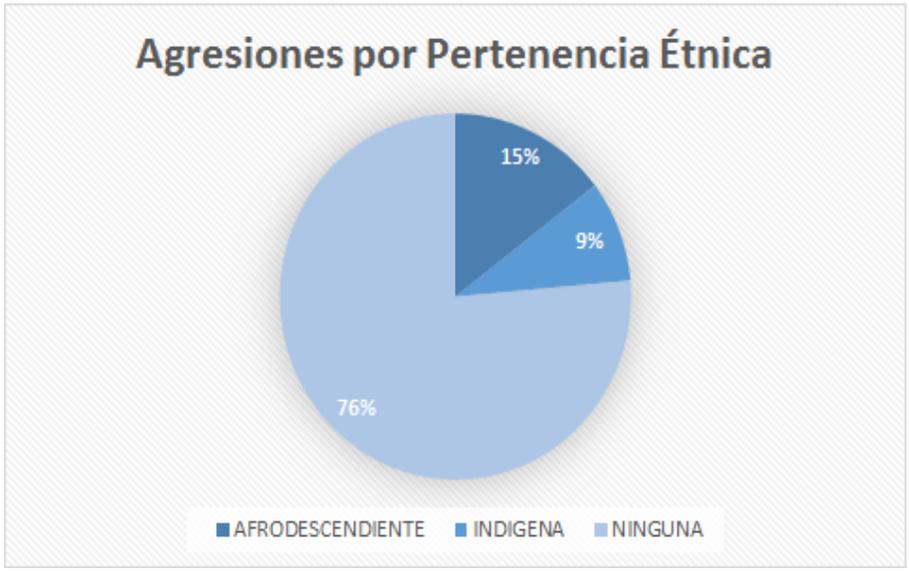
- (1) pueden los entes estatales encargados en realizar la judicialización, obedecer a intereses políticos económicos en el beneficio de las empresas contra quienes se realiza la protesta;
- (2) estos entes siguen reproduciendo la violencia estructural en contra de las mujeres en búsqueda del acallamiento de sus causas.

### **Homicidio a lideresas de pueblos étnicamente diferenciados**

La desprotección a la que se enfrentan líderes y lideresas sociales en Colombia se extiende a sus redes más cercanas, lo que significa que el riesgo no está solamente en ejercer algún tipo de activismo, sino en estar relacionado con alguien que lo ejerza. Y que, de esa manera, lo es mayormente si se es familiar de una mujer lideresa, quien sufre de ataques desproporcionados, como mujer, hija, madre, hermana y esposa en un contexto de violencia sociopolítica y de discriminación de género.

La desprotección se intensifica ante condiciones tales como la edad, la orientación sexual, la situación económica y la pertenencia étnica, las cuales constituyen elementos que profundizan la vulnerabilidad de género. En este sentido, las mujeres indígenas y afrodescendientes son proclives a riesgos que corresponden a condiciones históricas de discriminación, pobreza y marginalidad, así como al impacto desproporcionado del conflicto armado y del desplazamiento forzado.

### **Gráfica 4: Agresiones de lideresas por pertenencia étnica**



Fuente. SISDHES, CODHES 2018



El 24 por ciento de las agresiones contra lideresas durante 2018 fueron en contra de mujeres pertenecientes a pueblos étnicamente diferenciados, esto es un agravante a la situación de vulnerabilidad en las que perviven indígenas y afrodescendientes en sus territorios.

Las principales razones de victimización en contra de liderazgos comunidades indígenas y pueblos afrodescendientes, son con ocasión a la defensa del territorio colectivo, por lo cual quienes integran estas comunidades étnicas han debido enfrentarse a intereses de tipo económico; lo que también se enmarca en la oposición a la presencia de grupos armados ilegales y economías ilícitas como el narcotráfico y la minería “legal” e ilegal. Por otro lado, las amenazas en contra de las lideresas también se deben a la estigmatización y desprestigio que sufren al defender los derechos de sus comunidades, en territorios fuertemente marcados por el conflicto. Como sucede con las mujeres de la Organización Fuerza Mujeres Wayuu que han sido amedrentadas por actores de la fuerza pública y de la ilegalidad en medio de la defensa de los derechos humanos, los derechos de las mujeres indígenas y del territorio ancestral de sus comunidades que, al ser arrebatado, afecta los lazos no solo entre sus pobladores sino entre ellos y su relación con la tierra.

En este sentido, es relevante señalar que durante los últimos meses han sido amenazadas y asesinadas mujeres pertenecientes a estas comunidades tales como Mary Florelia Cannas, mujer desplazada y fundadora del Cabildo Nasa Nuevo Despertar de Dagua, asesinada en Agosto; Maribel López, líder amenazada del cabildo urbano de Santander de Quilichao Nasa Kiwe; Leida Cambar, lideresa Wayuu que ha sido víctima de dos atentados con arma de fuego en su residencia en lo que va del año; Fabiola Rodríguez Muchavisoy, docente indígena y dirigente social de Putumayo, que fue asesinada junto a su esposo Alfonso Taicus; y Matilde López, lideresa Wayuu que fue víctima de atentado en Riohacha por parte cuatro hombres armados.

Las lideresas, no obstante, han debido adoptar todo tipo de medidas para protegerse, interponiendo las denuncias ante la Defensoría del Pueblo y ante instancias internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Esto debido a que las medidas de Protección brindadas por la Unidad Nacional de Protección, no han sido pertinentes en cuanto a las necesidades específicas de cada uno de los casos, ni efectivas en términos de garantizar la vida.

### III. Panorama de protección

El pasado 19 de noviembre el Gobierno Nacional hizo público el Decreto 2197 de 2018 por medio del cual se crea la Comisión del Plan de Acción Oportuna para Defensores de Derechos Humanos (PAO) con el fin de prevenir y proteger, individual y colectivamente los derechos, la vida, la libertad, integridad y seguridad de líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, sociales y comunales.<sup>13</sup>

Frente a este nuevo Plan surgen por lo menos cuatro preocupaciones fundamentales: la primera, es que la intervención que se considera es primordialmente militar; pero es la intervención militar en territorios con presencia de grupos armados ilegales la que genera con frecuencia combates y confrontaciones, como sucedió con el Plan de Consolidación Nacional, y son precisamente estos hechos, la causa del 61 por ciento del desplazamiento múltiple y masivo. Por lo que se prevé que con la implementación de este Plan se recrudezca la situación humanitaria en el país.

La segunda, es que buena parte del proceso se basa en “estrechar” las relaciones entre las fuerzas armadas y la población civil, lo que constituye una infracción manifiesta al Derecho Internacional Humanitario teniendo en cuenta que persiste un conflicto armado vigente, y que los señalamientos contra la población civil causan el 23 por ciento del desplazamiento masivo y múltiple en Colombia, sumado a una ausencia de un proceso de depuración de las fuerzas militares y altos índices de corrupción en todo el Estado Colombiano.

La tercera, es que el diseño del Plan o de la Comisión, no contó con la participación de la sociedad civil de manera amplia y efectiva, y se realizó de manera inconsulta con pueblos étnicamente diferenciados, lo que deriva en la cuarta preocupación y es que la Comisión creada mediante el Decreto en mención tiene una composición meramente militar y desde la perspectiva de la seguridad no de los derechos humanos. La comisión no contempla la participación del Ministerio Público, Defensoría del Pueblo o Procuraduría General de la Nación, y tampoco contempla la participación de organizaciones de la sociedad civil.

<sup>13</sup> Plan de acción oportuna, PAO, para la prevención y protección para los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas. Ministerio de interior. 2018. Recogido de: [https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/noticias/181120\\_decreto2137-2018.pdf](https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/noticias/181120_decreto2137-2018.pdf)

## IV. Recomendaciones

### Recomendaciones al Estado

- Fortalecimiento de las instituciones de carácter civil en los territorios que protegen la integridad y los intereses de los líderes y lideresas, este fortalecimiento debe estar enmarcado en el establecimiento de un plan de sensibilización para los funcionarios encargados de la atención de los líderes y lideresas víctimas de agresiones y de sus familiares en el caso de amenazas directas y homicidios. Esto para la creación de lazos de confianza que faciliten la interposición de denuncias, que permita realizar las respectivas investigaciones, esclarecer los hechos y capturar a los responsables.
- Una coordinación entre las instituciones con enfoque nación-territorio con el fin de dar una respuesta integral a los homicidios y agresiones de los líderes y lideresas.
- Se recomienda tener planes de protección y acompañamiento para familiares de los líderes y las lideresas, por el alto nivel de riesgo y desprotección al tener una amenaza indirecta que representa ser familiar de un líder o lideresas.
- Protección integral para las lideresas y familiares, donde se adecuen las medidas actuales y se establezcan rutas de atención claras para facilitar las denuncias donde las mujeres sean atendidas sin agresiones, sin calificativos, ni estereotipos, dichas medidas deben contar con enfoque de género, donde prevalezcan los derechos de las mujeres y sus familias como víctimas de estos procesos, desde una perspectiva étnica y diferencial.
- Identificación de medidas de protección para las comunidades LGBTI, que respondan a las situaciones y necesidades de la comunidad, en un proceso concertado y coordinado con sus líderes y lideresas y a UNP.
- Se recomienda a la Fiscalía General de la Nación que en un trabajo mancomunado con la Defensoría se realice un ejercicio de contraste que permita esclarecer el número de homicidios y amenazas a líderes, con ellos se establezcan medidas de protección y de realicen las investigaciones pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.



## **Recomendaciones al Gobierno Nacional**

- Protección integral y efectiva para los líderes y lideresas en los territorios, los Planes de acción institucionales no pueden limitarse únicamente a la militarización de los territorios, puesto que expone y aumentan los riesgos del liderazgo social y comunitario en las regiones con presencia de grupos armados ilegales. En la elaboración de los planes de acción y de la política pública de protección y prevención integral se recomienda que sea elaborados prevaleciendo el enfoque de derechos.
- De ser requerida la presencia militar en las regiones, deberá ser únicamente con el fin de prevenir agresiones y proteger a los líderes y lideresas, para ello es necesaria la depuración de emergencia de miembros de la policía y el ejército que están vinculados con delincuentes que promueven la estigmatización, los señalamientos y la eliminación del liderazgo social y comunitario.
- Promover y garantizar las condiciones dignas para la participación de las mujeres en escenarios de representación y visibilidad social y política, para ello se deben fortalecer las garantías de protección y la prevención temprana de riesgo de agresiones en contra de lideresas sociales y comunitarias

## **Recomendaciones al Ministerio Público**

- En los casos de judicialización arbitraria, se solicita a la Procuraduría, delegados especiales que generen espacios para la protección de los líderes y lideresas, investigación, el esclarecimiento de los hechos e investigaciones disciplinarias para los implicados.